Asunción, 14 de agosto del 2018

ADENDA Nº02/2018: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE POZOS Y ACCESORIOS PARA POZOS" - ID 341.770

1. **Se modifica la fecha de apertura de sobres en el SICP.**
2. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 13**

Dónde dice:

CGC 13	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: A solicitud del Proveedor, el Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar el reajuste de precios durante la ejecución del contrato, cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial (Artículo 61 de la Ley Nº 2051/2003). Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando el IPC publicado por el Banco Central del Paraguay sea igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial estimada para el mismo periodo: **Pr = P x IPC1** **IPC0** **Donde:** **Pr: Precio Reajustado.** **P: Precio adjudicado.** **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes serán aplicables solo a las partidas pendientes de suministro. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Debe decir:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar un reajuste de precios durante la ejecución del Contrato de provisión siempre y cuando se verifique variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre de Fluctuaciones del Dólar, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP), superior al diez (10%) vigente a la fecha de presentación de ofertas. • La Fórmula a utilizar es la siguiente: **$P=(P_o \times D) / D_o$** **Donde:** **P= Precio Reajustado** **P_o= Precio Original de la Oferta** **D= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el BCP correspondiente a la Fecha del día anterior de la emisión de la factura.** **D_o= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el BCP correspondiente a la Fecha de la día de la presentación de la oferta.**

Abog. CARLOS ROLAMBOS, Gerente Unidad Operativa de Contrataciones ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP